

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Procer, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27 de la avenida Meridiana, 580, pisos bajos, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona al tomo 1.226, folio 154, libro 868, finca número 53.080.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, 4.284-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra don Ricardo Gutiérrez Carrillo y doña Josefa Morallón Fuentes, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 19 de septiembre, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.071 de la calle Guipúzcoa, número 112, piso 7.º, 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de ésta al tomo 1.428, folio 184, libro 85, sección 2.ª, finca número 8.071, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.286-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía 753-77-T, promovidos por don Fernando Molina Fernández y otro, contra don Arturo Roig Usich y otros, por medio del presente edicto se emplaza a doña Carmen Bueno Molina, de ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días improrrogables y hábiles, comparezca en los autos mencionados, personándose en forma con la prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias se hallan en Secretaría de este Juzgado a disposición de la interesada.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1983.—El Secretario judicial.—8.648.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.273 de 1982-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Díaz de Budalles, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don José María Montiel Forestier, vecino de Barcelona, calle Modolell, 6 y 8, 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

Parcela de terreno situada en término de Sant Just Desvern, de forma triangular, con frente a la calle Isaac Peral y a la calle Narciso Monturiol, formando chaflán la intersección de ambas calles; tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 1.978 metros cuadrados, aunque, según medición practicada posteriormente, tiene una superficie de 1.999 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, más bien Noroeste, en línea de 64 metros, con calle Isaac Peral; por el Este, más bien Noroeste, en línea de 57,10 metros, con don Bartolomé Torns Trabal; por el Sur, más bien Suroeste, en línea de 84,30 metros, con calle Narciso Monturiol, y por el Oeste, más bien Suroeste, con el chaflán formado por la intersección de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.444,

libro 69 de San Just Desvern, folio 52, finca 5.423, inscripción tercera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 5 de septiembre próximo y a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Maríné.—7.375-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.724 de 1982 (Sección A), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María y doña Carmen Pérez Nohales, en reclamación de 7.300.115,85 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de pesetas 17.850.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de octubre de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Paláu de Plegamans, antes finca rústica llamada «Manso Pla», de extensión 1.110 metros 78 decímetros cuadrados, o sea, 29.399,59 palmos cuadrados sobre parte del cual existe un solo edificio con dos viviendas, que consta de planta baja, con cubierta de tejado, de extensión 193 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos cada uno, en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, despensa y una pequeña terraza; y primer piso, de extensión 180 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos, cada uno, en recibidor, baño y cuatro habitaciones y además aprovechando el desnivel del terreno existen unos pequeños garajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.716, libro 72 de Paláu de Plegamans, folio 111, finca número 3403, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.650.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.057 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra María Esther Illera Busqués, sobre reclamación crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de julio y hora de las doce treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe que sirvió para la segunda subasta, o sea la de 2.212.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ni algunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha interior A, o número 23, del piso 5.º de la casa quintuple, señalada actualmente con el número 17 de la calle Doctor Antonio Eguiluz, del barrio de Begoña, de Bilbao, que consta de tres dormitorios, cocina, retrete con ducha y despensa, tiene una superficie de 54 metros y 89 decímetros, linda: derecha, entrando, con patio interior y escalera; izquierda, con patio cubierto situado a la parte posterior de esta casa; al frente o entrada, con la vivienda con rellano de escalera y vivienda B, y al fondo, propiedad de don Roque Salcedo.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—4.755-A.

IBIZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Abel Matures Torres, S. A.», representada por el Procurador don José López López, contra «Turístico Inmobiliaria Servicio, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.000.000 de pesetas, en concepto de costas y gastos, 9.215.213 pesetas de intereses y la cantidad de 50.849.908,11 pesetas de principal, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 50.849.908,11 pesetas de capital prestado, intereses y gastos legítimos hasta el día de formalización de la demanda que ascienden a 20.215.213 pesetas: Porción de tierra de 4.875 metros cuadrados de cabida que se segregó de otra mayor conocida por la Punta den Ribas, sita en Parroquia de S. Carlos, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, restante finca, carretera de la urbanización mediante y en parte, de camino; Este y Sur, restante finca, y Oeste, terrenos de don Andrés Torres Marin. Hacen constar que en esta finca existe una edificación cuya declaración de obra nueva está pendiente de formalizarse. Título: El de aportación que hizo «Cala Llenya, Sociedad Anónima», en la escritura fundacional de fecha 14 de marzo del año 1974 autorizada por el Notario don José Cruz.

Inscripción: Primera al folio 10 del tomo 171 de Santa Eulalia, finca número 13.131.

Cargas: Libre de ellas. La hipoteca se extiende por pacto expreso, a todas las obras, adicionales y mejoras que se realicen en la misma y especialmente, a lo que determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, en término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de setenta y tres millones de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, 3.º, el próximo día 30 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ibiza a 6 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.595-C.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 1.587 de 1978-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instado por el Procurador señor Castillo Caballero en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Josefina Sánchez Granda, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Talavera de la Reina, señalándose para su celebración el próximo día 18 de julio y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Descripción de la finca

En Calera y Chozas. Rústica. Tierra en término de Calera y Chozas (Toledo), al sitio de Alijar de Ruiz Díaz de Abajo, con encinas, un pozo y casa, de haber 82 hectáreas 61 áreas y 13 centiáreas. Linda: Al Norte, con la parte de casa de Antonio Granda; Sur, herederos de Gregorio Luengo; Este, colada de Cobisa, y Oeste, Marqués de la Romana.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 783, libro 126 de Calera, folio 58, finca 8.810, inscripción décima.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la subasta.

Que se celebrará doble y simultánea como se ha expresado.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación de Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.653-C.

*

Dón Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro número 304 de 1980 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Polígono Naves Industriales de Huelva, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 27 de julio de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y del Juzgado de Primera Instancia de Huelva, con las prevenciones siguientes: La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Huelva.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial número 1 de la primera fase del polígono industrial, denominado «Naves Industriales de Huelva», en el kilómetro 631 de la carretera Sevilla-Huelva, consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14,25 por 59,73 metros, esto es, de 851 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o Sur, con calle «C» del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 2; a la izquierda, con calle «C», y al fondo, con camino de la colonia o de San Juan.

Cuota de participación: Cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.042, libro 505, folio 41, finca 34.470, inscripción primera. Sirviendo como tipo de subasta para esta finca la cantidad de 5.940.000 pesetas.

2. Nave industrial número 4 de la primera fase del polígono. Consta de una sola planta con una superficie total edificada de 14 por 56,94 metros, esto es de 797 metros 16 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, o Sur, con calle «C» del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 5; a la izquierda, nave número 3, y al fondo, con camino de la Colonia o de San Juan.

Cuota de participación: Cuatro enteros veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 50, finca número 34.476, primera.

Sirviendo como tipo de subasta para esta finca la cantidad de 5.588.000 pesetas.

3. Nave industrial número 15 de la primera fase del polígono. Consta de una sola planta con una superficie total edificada de 14 por 46,71 metros, esto es 653 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o Sur, con calle «C» del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 16; a la izquierda, con nave número 14, y al fondo, con camino de la Colonia de San Juan.

Cuota de participación: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento. En el mismo tomo y libro, folio 83, finca número 34.498, primera.

Sirviendo como tipo de subasta para esta finca la cantidad de 4.562.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Secretario.—7.066-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos, seguidos en este Juzgado con el número 771/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, S. A.», contra don Fernando Ruiz Muñoz, doña María del Carmen Martín Beas y doña Purificación Ruiz Muñoz, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de 3.399.750 pesetas, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo 27 de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.399.750 pesetas fijado.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como íntegramente la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso señalado con la letra A en la planta segunda de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle de Príncipe, número 14, hoy 18. Le corresponde el número 5 en el orden anterior de la finca y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo para el servicio y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.542 del archivo, libro 90, folio 180, finca número 5.343.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.273-3.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Saneamientos y Calefacción, S. A.» (SABCA, S. A.), por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

Primero.—La quebrada propone que los Síndicos de la quiebra actúen como Comisión Liquidador y realicen los bienes de la masa, pudiendo efectuar las enajenaciones sin necesidad de pública subasta.

Segundo.—Se procederá a la venta de todos los bienes del activo una vez sea firme el presente convenio, en el menor plazo de tiempo posible, a partir de la firmeza.

Tercero.—Los Síndicos realizarán los bienes directamente al contado o a plazos sin necesidad de pública subasta, y los acuerdos para la venta se adoptarán por mayoría. Levantarán acta de las sesiones que realicen tendentes a la enajenación del patrimonio, conservando estas actas a disposición de los acreedores que las soliciten.

Cuarto.—La sindicatura atenderá en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes, a prorrata.

Quinto.—Serán preferentes a la totalidad de los créditos las costas y gastos ocasionados en el juicio universal de quiebra y en el expediente de suspensión de pagos que le precedió.

Sexto.—Los Síndicos percibirán el 3 por 100 del importe de todos los bienes que realicen, como retribución por su gestión sin perjuicio de que les sean abonados aparte los gastos que realicen en interés de la masa.

Séptimo.—La aprobación de este Convenio no supone la dejación de las acciones que la sindicatura tenga entabladas en la pieza de retroacción y las que pueda entablar en vía civil como consecuencia de la retroacción señalada.

Octavo.—La sindicatura queda plenamente facultada para transigir los pleitos que tenga actualmente en marcha y los que pudiera entablar, confiriéndoles las facultades necesarias para que las transacciones las realice sin limitación alguna.

Noveno.—La sindicatura quedará disuelta una vez realizado todo el patrimonio, repartido su importe entre los acreedores y finalizados los pleitos entablados en defensa de los derechos de la masa, rindiendo cuenta final de su gestión.

Y siendo firme el referido Convenio, que fue aprobado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado con fecha 14 de abril pasado, y a solicitud de la Sindicatura de la mencionada Entidad mercantil «Saneamientos y Calefacción, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.100-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y, caso de no poderse celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, a las doce treinta de dicho día, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.511 de 1981, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Naviera Catalana Balear, S. A.», del bu-

que embargado a dicha demandada siguiente:

Caba uno. Buque de carga portacontenedores, en construcción, de casco de acero, llamado «Duro Siete», construcción dique 148, que tiene las siguientes características: dimensiones: eslora entre perpendiculares, 79,24 metros; manga de trazado, 14,300 metros; puntal de construcción, 6,400 metros; puntal de cubierta «schellter», 8,3550 metros; tonelajes: total R. B. 1.599/2.441 toneladas; peso muerto, 2.844/4.548 toneladas; máquinas: clase, motor Diesel; fuerza, 2.980 BHP; velocidad máxima, 12,5/13 nudos, tres nudos. Tiene formado asiento en la Capitanía del Puerto de Gijón.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el tomo 16 de la Sección Especial de Buques en Construcción, folio 26, hoja número 442, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 590.000.000 de pesetas, en que fue tasado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se consideran por la parte ejecutante suficientes los títulos que aparecen en la certificación de cargas que constan en los autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazzarra Diego.—El Secretario.—7.471-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.488/82, instado por el «Banco Urquijo Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de las fincas que garantizan tal préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 26 de julio de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

1.ª Casa en esta villa y su calle de Fuencarral, número 70, moderno, manzana 334, primera Sección del Registro. Consta de planta de sótanos, planta baja constituida por dos tiendas y cocheras, pisos principal, segundo, tercero y cuarto en la actualidad. Su fachada mide 23 metros con 35 centímetros, consta de siete huecos practicables a la calle de Fuencarral, a la que tiene acceso las dos tiendas y el portal en medio de ellas; y los cuatro pisos que gozan de luces a la calle tienen en conjunto 28 balcones. Tiene su fachada al Poniente, a la calle

de Fuencarral, y linda: Por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 68 de la misma calle, y con el número 1 de la de Santa Brígida, propiedad del señor Marqués de Villamejor; por el testero con la casa número 3 de la citada calle de Santa Brígida, teatro Martín, propiedad de los herederos de don Casimiro Martín, y con la número 4 de la calle de San Mateo, propiedad de don Ignacio Bertán, y por la izquierda, con la casa número 2 de la calle de San Mateo, propiedad de don Angel Biurrun. Fue construida sobre el solar que ocupaban las dos casas números 2 y 3 de la calle de Fuencarral de la antigua manzana 334 y parte de la vía pública; comprende una superficie de 840 metros con 78 decímetros y 78 equivalentes a 10.829 pies cuadrados, 9 centímetros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 167 del libro 142 del archivo, finca número 893, inscripción novena.

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita anteriormente, el de pesetas 57.524.416,40, que es el equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Casa en esta villa, calle de San Mateo número 2, con vuelta a la de Fuencarral número 72, antes 78. Tiene de línea de fachada a la calle de San Mateo, 110 y un cuarto pies, la que vuelve a la de Fuencarral, 29 y un cuarto pies a la medianería de la derecha, por esta es de 11 pies y 2 pulgadas, al punto donde empieza la medianería hasta el extremo de esta fachada de la calle de Fuencarral y tienen de línea por su orden sucesivo, 17 y 36 pulgadas, y 45 pies y 6 pulgadas; y la medianería que cierra este sitio hasta la casa calle de San Mateo, número 4, nueve, de 48 pies y 6 pulgadas, cuyas líneas forman un polígono irregular que comprende 4.458 y tres cuartos pies cuadrados superficiales, equivalentes a 346 metros 62 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando en la finca, con calle de Fuencarral; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de San Mateo, propia de Segundo de Henche y por la espalda, con la casa número 70 de la calle de Fuencarral, del señor Biurrun.

Figura inscrita en la misma oficina, al folio 142 del libro 43 del archivo, finca número 268 de la Sección primera, inscripción catorce.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 23.715.582,60 pesetas, que es el equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado a cada una de las fincas descritas anteriormente.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.978-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.356-P de 1979, se siguen autos de secuestro y posesión de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mármo Jimémez y doña Dolores Mejías Lahoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de once millones de pesetas (condición 1.ª de la escritura de préstamo).

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente señalados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el Juzgado de Andújar, doble y simultáneamente.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Andújar.—Hostal denominado «El Sotillo» (Jaén), sito en el kilómetro 325 hectómetro 5, de la carretera Madrid a Cádiz, para el denominado «La Vega Grande», del término municipal de Andújar, compuesto de un edificio paralelo a dicha carretera y separado de ésta unos 40 metros, con su correspondiente zona de aparcamiento, acceso y jardinería.

Ocupará su parte edificada una extensión superficial de 500 metros cuadrados y su capacidad será para 50 huéspedes simples y ocho habitaciones dobles por planta, tendrá un marcado eje de simetría y constará de un pequeño sótano para instalación de la caldera de calefacción, planta baja destinada a comedor, salón-estar y servicios, y dos plantas más destinadas a dormitorios.

La planta baja se eleva a un metro sobre el nivel del terreno y su entrada principal se sitúa en el centro del edificio por medio de una grada y da al vestíbulo, zona de conserjería y administración, desde donde arranca la escalera de subida exclusiva a los dormitorios. Desde el vestíbulo tendrán acceso los aseos para clientes de ambos sexos, cabina telefónica

ca, así como un pasillo para la zona de servicios, contando ésta de cocina, oficio, enlazados entre sí cámara frigorífica y despensa, así como aseos y vestuarios con distinción de sexos, con sus correspondientes taquillas y a guardarropas.

En la parte posterior llevará un vestíbulo de servicio con comunicación por la cocina y de él arranca la escalera de servicio que por un lado baja al sótano y por otro sube a la zona de lencería y plancha que se sitúa en una habitación sobre la segunda planta.

En comunicación con el vestíbulo, a la izquierda, habrá un comedor de 140 metros cuadrados de superficie, con grandes zonas acristaladas y con salida directa del mismo a la terraza, y por la parte derecha del vestíbulo, se da acceso al salón-bar de unos 70 metros cuadrados de superficie, y tanto éste como el comedor, dispondrán de aire acondicionado.

En cada una de las plantas primera y segunda, llevará 12 dormitorios simples y ocho dobles, con sus correspondientes cuartos de aseo, compuestos de ducha, lavabo e inodoro para los dobles, teniendo todas las habitaciones una terracita, unas, con vistas a la carretera, y otras, con vistas a la parte posterior del edificio.

La totalidad de la finca que se describe, o sea, la parte edificada y el resto de la superficie sin edificar del solar que se destina para acceso al edificio, aparcamientos y jardines, ocupa una extensión de 7.118 metros cuadrados, y linda: Por su frente, orientado al Sur, con la carretera general de Madrid a Cádiz; por la derecha, entrando, o Este, con terrenos de don Gabriel Valenzuela Molina; por la izquierda u Oeste, con la carretera del Sotillo del Instituto Nacional de Colonización, y por la espalda o Norte, con terrenos de don Antonio Rus Espigares.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 295, folio 22, finca 12.359, inscripción novena.

Y para que conste y sirva para su publicación y fijación en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Andújar, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como en un diario de Jaén, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—0.652-.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.746 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Puig, contra don Jacinto Navas Herrero y otros, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda bajo, letra D, que linda: Al frente, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; por la derecha, entrando, con caja de escalera, la vivienda baja letra A y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, con resto de la finca matriz, hoy zona de accesos, y por el fondo, con la parcela número 106, hoy portal número 106. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 67,60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece del 2,102 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,190 por 100, indiviso sobre la finca, que se destinó, como resto, a la zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.183, libro 237 de Fuenlabrada, folio 85, finca registral número 20.360, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: Doscientas cincuenta y dos mil (252.000) pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.438-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.372-1977, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Crédito Industrial», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Marítima Polux, S. A.», con domicilio en Huelva, zona del dique, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados y especialmente hipotecados, consistentes en:

«Un buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, nombrado «Costa de la Luz», número 106 de construcción en «Matagorda», de las siguientes características: eslora total, 35,73 metros; eslora en la flotación, 33,60 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de franco bordo, 3,85 metros; manga de trazado, 7,20 metros; puntal de franco bordo, 3,85 metros; calado máximo, tres metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodegas de pescado congelado, 60 metros cúbicos; bodega para pescado de pesa, 110 metros cúbicos; sistema de propulsión, un motor naval «Werkspoo» TMAMS-276, con potencia impulsora instalada de 825 BHP, a 380 rpm; velocidad de servicio, 11 nudos; material a emplear en la construcción, «Acero Martin Siemens» para buques con certificado del Bureau Veritas; lugar de construcción del buque, factoría de Matagorda.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz en los tomos 5 y 23 de Buques de Construcción, y Buques, folios 10 vuelto y 131, hojas 72 y 1.065, inscripciones segunda y quinta.

Valorado en la cantidad de 14.074.220 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, y haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, que los títulos de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde puedan ser examinados, y que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.437-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente con el número 1.431-82, en el que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Empresa «Industrias Químicas Asociadas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Serrano, 41, y, cumpliendo el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, convocar a Junta general de acreedores para el día 27 de julio próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento y concurrencia de los acreedores, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.982-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/82-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don Miguel Ortiz Pozo y doña María Dolores Valencia Caraballo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, cuantía 20.983.050,66 pesetas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de San Roque (Cádiz), de las fincas que a continuación se describen:

Término de Madrid. Urbana: Local número 28. Vivienda letra B en la planta segunda del edificio D de la casa señalada con el número 17 de la calle de Comandante Franco, de esta capital. Está compuesta de vestíbulo con dos roperos, un cuarto de estar-comedor, tres dormitorios con armarios, dos cuartos de baños normales y un cuarto de aseo simple, cocina, cuarto de lavado, oficio y cuarto de aseo con bañera de 1,20 metros. Está dotado de terraza, un balcón corrido y otro balcón lateral suelto. Tiene una superficie de 157 metros 60 decímetros 30 centímetros cuadrados y su acceso se realiza por medio de la caja de escalera y ascensores. Sus linderos son: Al Norte, con el núcleo de acceso y la zona medianera posterior del terreno; al Este, con la rampa de acceso al garaje; al Sur, con el jardín común, y al Oeste, con el local número 25 y el núcleo de acceso. Como propiedad aneja tiene derecho esta vivienda a una plaza de cochera y un cuarto trastero. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad de tres enteros 920 milésimas por 1000 El solar del bloque total

mide una superficie de 3.068,57 metros cuadrados registrados.

Título: El de compra a la Sociedad «Inmobiliaria Elyseo, S. A.», en escritura de fecha 13 de junio de 1972, otorgada ante el Notario que fue de esta capital, don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 2.297 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 328 del archivo, libro 257 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 93, finca número 18.184, inscripción segunda, para la sociedad conyugal.

Término de San Roque: Casa sita en la villa de La Línea de la Concepción, calle de Méndez Núñez, número 8, antes parte del número 8; ocupa una superficie de 159 metros 2 decímetros cuadrados; consta de varias viviendas, patio y pozo, es de forma irregular y linda: Por su frente, en línea de 8 metros 90 centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 12 metros 24 centímetros, un metro 18 centímetros, un metro 70 centímetros y tres metros treinta centímetros, con la porción que se adjudicará a doña Carmen Caraballo Morales; izquierda, en línea de 12 metros 24 centímetros, tres metros 55 centímetros y cinco metros 10 centímetros, con la porción que se adjudicará a doña María Vallejo Guerrero, y espalda, en línea de un metro 80 centímetros con porción que se adjudicará a doña Carmen Caraballo Morales; y en otra línea de seis metros 95 centímetros, con casas de herederos de don Plácido Cortés y don Sebastián Pitto.

Título: El de compra a doña Alicia Plowman Duarte, doña Alicia Luisa, doña María del Carmen y doña María del Consuelo Gómez Plowman, en escritura de fecha 9 de marzo de 1973, otorgada ante el Notario don Antonio Torres Martínez con residencia en San Roque, y como sustituto legal de la Notaría de La Línea de la Concepción por hallarse vacante la misma, número 203 de su protocolo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 371 del archivo, libro 130 de La Línea, folio 24, finca número 8.086, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, y ante el Juzgado de igual clase de San Roque (Cádiz), se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La venta en segunda y pública subasta de las fincas anteriormente descritas, se hará por lotes separados en cuanto a los bienes radicados en Madrid y los situados en el término de San Roque (Cádiz), y servirá de tipo para la misma la suma de nueve millones setecientas cincuenta mil (9.750.000) pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad señalada en la escritura de hipoteca para la finca sita en Madrid y la de seis millones (6.000.000) de pesetas, 75 por 100 de la cantidad señalada en la escritura de hipoteca, para la finca situada en La Línea de la Concepción, término de San Roque (Cádiz), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría de los respectivos Juzgados, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juez que conoce de los autos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que

las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Y para que conste, a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.972-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Oxicortes Zaragoza, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de julio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 3.732.500 pesetas para las fincas registrales números 22.017 y 22.019, por rebaja del 25 por 100, y 7.575.000 pesetas para la finca 22.021, también por rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de la subasta son:

1.ª Campo en término de Monzalbarba de esta ciudad, llamado de la Canterra, en la parte del lado del cementerio, de cabida 34 áreas 32 centiáreas, regadío e indivisible. Linda: Norte, riego de Cano; Sur, cementerio; Este, Manuel Pinilla, y Oeste, el campo de doña Pilar García Herrando.

Inscrito al folio 165 del tomo 1.178, finca número 22.017.

2.ª Campo en término de Monzalbarba, de esta ciudad, llamado de la Canterra, parte del lado del Tormo, de cabida 34 áreas 32 centiáreas, regadío e indivisible. Linda: Norte y Oeste, riego de Cano; Sur, herederos de José Longas, y Este, con finca de doña María Teresa Gracias Herrando.

Inscrita en el folio 169 del tomo 1.178, finca número 22.019.

3.ª Campo sito en término municipal de Zaragoza, en término de Miralbueno, en realidad Monzalbarba, partido de Vistabella y Canterra, de cabida un cahiz y medio de tierra poco más o menos, equivalente a 80 áreas una centiárea. Linda: Por el Norte, con el campo de don Joaquín Casañal; por el Sur, con el camino del cementerio por medio; por el Este, con la finca de doña Petra Provenza, y

por el Oeste, con otra finca de doña Juana Provenza.

Inscrito al folio 173, del tomo 1.178, finca número 22.021.

Distribuyéndose las responsabilidades de las mismas, conforme al artículo 119 de la Ley Hipotecaria del siguiente modo: Finca 22.017 (1.ª) queda respondiendo de 2.475.000 pesetas de principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de 742.500 pesetas para costas y gastos. Finca número 22.019 (2.ª) queda respondiendo de 2.475.000 pesetas para del principal reclamado de sus intereses correspondientes y de 742.500 pesetas para costas y gastos. Finca número 22.021 (3.ª) queda respondiendo de 5.050.000 pesetas de principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de 1.515.000 pesetas para costas y gastos. Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses y tres anualidades y de la suma de 3.000.000 de pesetas calculadas para gastos y costas.

Se tasaron las fincas en la escritura para el caso de subasta en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria en 4.950.000 pesetas cada una de las fincas números 22.017 y 22.019, y en 10.100.000 pesetas la finca registral número 22.021, causando la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza, causando la oportuna inscripción en el libro 374, de la Sección 3.ª, folios 165, 169 y 173, fincas números 22.017, 22.019 y 22.021, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.977-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.423-A/81, a instancia de la Procuradora señora Ubeda, en nombre y representación de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», con don José Luis Pelluz García y doña María Araceli Guadalupe Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar de tres plantas, denominada sótano, baja y primera, ubicada en el Conjunto Residencial «Los Hortales», de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 851 del archivo, libro 187 de Pozuelo de Alarcón, folio 169, finca 13.428, inscripción 3.ª La superficie total construida en las tres plantas es de 228 metros cuadrados, distribuidos: en el sótano, salón y cuarto de aseo; en la planta baja, cocina, un dormitorio, comedor, hall, garaje, cuarto de aseo y terraza, y en la planta primera, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados. Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.613.000 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.900.-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 510/82-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don Antonio Pérez Guerrero y doña María del Carmen Sayago Guerra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, por el precio fijado de 1.036.800 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y con las demás condiciones fijadas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1983 y el diario «El Alcázar» de 11 de marzo anterior, en los que también se describe la finca objeto de la subasta, que es el piso letra D, situado en la segunda planta de la casa número 2 de un edificio sito en el núcleo residencial «Rabesa», en la avenida del General Sanjurjo, sin número de gobierno, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Superficie 80 metros 80 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—2.460.-C.

*

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.081/80-D, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Alberto Mahillo Navarro y don Bernardino Mahillo Jiménez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo de tasación el que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas embargadas:

1.ª Rústica en término municipal de Cabezuela del Valle. Prado perdido al paraje de Rivera Vadillo, de cabida una hectárea 70 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Cotos y Entre Cotos; Sur, Este y Oeste, con el río Jerte. Catastrada al polígono 3, parcela 166.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 856 del archivo, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 180, finca número 3.669.

Valorada en 2.898.480 pesetas.

2.ª Rústica en término municipal de Cabezuela del Valle. Terreno con algunos castaños, robles e higueras, al sitio de Las Lanadas, de cabida aproximada de dos hectáreas, que linda: Norte y Oeste, finca de los compradores; Sur, la de Marcial Sánchez, y Este, la de herederos de Emiliama Manzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 183, finca 3.670. Valorada, a efectos de subasta, en 2.898.480 pesetas.

3.ª Prado a Las Llanadas, de cabida una hectárea cinco áreas, que linda: Norte y Oeste, cotos de la Umbría; Sur, la de Juan Sánchez, y Oeste, otra de Manuel Barbero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 185, finca número 3.671.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.898.480 pesetas.

4.ª Olivar al mismo sitio de las Llanadas, de cabida una hectárea 50 áreas, que linda: Norte, cotos de la Umbría; Sur, finca de Severiano López; Este, la de Manuel Barbero, y Oeste, la de Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 187, finca número 3.672.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.898.480 pesetas.

5.ª Cerezal al mismo sitio de las Llanadas, de cabida una hectárea 50 áreas, que linda: Norte, finca de Veneranda García; Sur y Este, la de Juan Sánchez, y Oeste, cotos de la Umbría, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 856, libro 51 de Cabezuela del Valle, folio 189, finca número 3.673.

Valorada, a efectos de subasta en 2.898.480 pesetas.

6.ª Terreno con frutales al mismo sitio de las Llanadas, de cabida una hectárea cinco áreas, que linda: Norte, Garganta de los Infernos; Sur, Este y Oeste, los cotos de la Umbría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 856, libro 51, de Cabezuela del Valle, folio 191, finca número 3.674.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.898.480 pesetas.

7.ª Tierra en cultivo de secano y parte de riego, conocida por Tomillares de las Llanadas, Tomillares cachones y Collado Tenaza, y de cabida aproximada 20 hectáreas, que linda: Norte, Garganta de los Infernos y finca de los compradores; Sur, Prado de la Laguna de Manuel Barbero; Este, finca de los compradores, finca «Las Rozonas», y otras fincas de particulares, y Oeste, río Jerte. Pendiente de inscripción.

Valorada, a efectos de subasta, en 61.735.120 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 20 de julio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que se celebrará en un solo lote, la cantidad de 59.344.500 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en que fueron valoradas a efectos de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros.

Quinta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.974.-3.

REUS

Edictos

El señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 20 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo 361/79, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», contra don José María Porta Farré, la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados siguientes:

Finca número 420.—Rústica, nombrada «Camp de les Tres Puntas», situada al lado de caminos de acceso a zonas industriales y urbanización «Can Verdaguer», de topografía plana, contando una superficie de 5.000 metros cuadrados. Valorada en veinte millones ciento trece mil novecientas pesetas.

Finca número 422.—Rústica, pieza de tierra conocida por «Hort de les Canyes», sita en terreno de topografía plana en parte baja del camino de entrada junto a la Riera, de superficie 1.020 metros cuadrados. Valorada en ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas.

Finca número 423.—Rústica, pieza de tierra sembradura de secano, viña, bosque y montaña y almendros, nombrada «El Corraló», de superficie 438.092 metros cuadrados, en la partida «Santana». Valorada en trece millones quince mil ciento noventa pesetas.

Finca número 425.—Rústica, pieza de tierra, viña, bosque y yermo, nombrada «L'Abella», de superficie 170.880 metros cuadrados. Valorada en seis millones cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Las descritas fincas se hallan situadas en término municipal de Mediona e inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas, salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo cederse el remate a un tercero, habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.973.-3.

*

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, hace saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/82, instado por don Santiago Vidal Guasch y don José María Vidal Guasch contra don José Castells Curto, he acordado por providencia de fecha 9 de junio la celebración de primera subasta pública el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca edificio destinado a restaurante, sito en el término de Alcanar, partida Codoñal, que consta de planta semisótano, destinada a almacén, bodega y servicios, de la localidad de Alcanar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.734, folio 50, libro 116, finca número 10.139, inscripción segunda y quinta para la hipoteca, valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Reus, 9 de junio de 1983.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—9.617.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 655 de 1975, sobre reclamación de cantidad promovidos por «Crédito y Docks de Barcelona, S. A.», contra don José Moreno Guisado, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y sin que existan títulos inscritos a nombre del señor Moreno Guisado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

21. Parcela de terreno al sitio del Cerro Guijoso o Pozo de Cansino, término de Carmona, con cabida de 900 metros cuadrados y con el número 24 del primitivo plano. Linda: Al Norte y Oeste, respectivamente, con las descritas bajo los números 14 y 20; Este y Sur, con la que se describirá en último lugar, sujeta a servidumbres.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Carmona a nombre de doña María Tost Vilanova, según escritura de división otorgada el 18 de noviembre de 1975 ante el Notario de Carmona, don Juan Sánchez Osorio, en cuya escritura la parcela tiene el número 21 y en el documento pri-

vado de compra-venta, el número 24. Tomo 620, libro 522, folio 145, finca 22.018.

Sobre la parcela existe un chalet construido en una sola planta.

Valorada por Perito en 2.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.605-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue, de los comerciantes individuales don Lorenzo Vega López y doña Isabel Gertrudis López Avila, propietarios del establecimiento comercial «Renzo», sito en esta ciudad, en la calle López Gómez, número 13, por auto dictado en el día de hoy, se les ha declarado en estado de suspensión de pagos en situación de insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado queda a disposición de dichos acreedores o de sus representantes el informe del Interventor judicial designado, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por los suspensos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—9.673-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Vilardell Pujol y doña Encarnación Muñoz Moreno, por el presente se hace saber que el día 27 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.340.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria:

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Edificación radicada en término de Manlleu con frente a una avenida en proyecto en zona hoy en parte industrial, consta de una planta baja que es un local taller de 226 metros cuadrados de superficie con un exiguo patio, unido al detrás, de 10 metros cuadrados de extensión, y de una planta alta o de piso, que es una vivienda, que mide, incluidos 14 metros y 42 decímetros cuadrados que ocupan un terreno descubierto, 137 metros cuadrados de extensión superficial, y la que en su cara la fachada tiene anejo un balcón o terraza en voladizo de 8 metros y 80 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Su frente, con dicha avenida en proyecto; a la izquierda, entrando, con A. Fabrè; a la derecha, con A. Darnés, y a la espalda, con P. Pons y R. Curos. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido, la inscripción 4.ª de la finca número 5.459, obrante al folio 199 del tomo 1.265 del archivo, libro 131 de Manlleu.

Vic, 8 de junio de 1983.—El Secretario. 4.752-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Aula, Centro de Enseñanzas, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber: Que el día 29 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, en tres lotes separados, y por el precio que se expresará cada una de las mismas, las fincas objeto de hipoteca, y que se describen así:

A) «Entidad número dos.—Local comercial o tienda, sita en la planta baja del bloque o escalera B del edificio número uno de la calle de Las Flores de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados, con salida directa a dicha calle. Linda: Por el frente, mirando desde la calle de situación, con la misma; por la derecha, entrando, con la Entidad número 2 bis, propiedad de «Aula, Centro de Enseñanzas, S. A.»; por la espalda, parte con un corredor o pasillo y parte con el local destinado a vivienda del portero; por la izquierda, parte con este mismo local y parte con la entrada al vestíbulo del inmueble; por abajo, con los semisótanos, y por arriba, con las Entidades, números 6 y 7. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 510 milésimas.»

Inscrita al tomo 1.093, libro 197 de esta ciudad, folio 210, finca número 6.118, inscripción tercera.

B. «Entidad número dos-bis.—Local comercial o de negocio situado en la planta baja del bloque o escalera B del edificio número 1 de la calle de Las Flores de esta ciudad de Vic, que ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la Entidad número 3; por la izquierda y por el fondo, con el resto de la Entidad de que se

segrega y queda de "Financiera Auseana, S. A."; por abajo, con los semisótanos, y por arriba, con la Entidad número 7. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 108 diezmilésimas.»

Inscrita al tomo 1.241, libro 236 de esta ciudad, folio 183, finca número 8.431, inscripción tercera.

C. «Entidad número tres.—Local comercial o tienda sito en la planta baja del bloque o escalera C del edificio número 1 de la calle de Las Flores, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 172 metros cuadrados, con salida directa a la calle. Linda: Por el frente, mirando desde la calle de situación, con la misma; por la derecha, entrando, con finca de don José Goula Rota; por la espalada, parte con un pasillo o corredor, parte con el vestíbulo y escalera; y además parte con la Entidad número 2; por la izquierda, con finca de que se segregó de la Entidad número 2; por abajo, con los semisótanos, y por arriba, con las Entidades 8 y 9. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 500 diezmilésimas.»

Inscrita al tomo 1.093, libro 197 de esta ciudad, folio 217, finca número 6.119, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, con relación a la finca descrita en el apartado A), la suma de 1.136.985 pesetas; con relación a la descrita en el apartado B), la suma de 245.768 pesetas, y con relación a la descrita en el apartado C), la suma de 1.347.998 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, rebajadas ya en un 25 por ciento.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que se desea tomar parte en la misma.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic. 8 de junio de 1983.—El Secretario.—4.751-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Trape Rusca, por el presente se hace saber que el día 27 de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y

cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Una casa sita en Montesquíu, en la carretera de Ribas, donde tiene señalados los números 11 y 13, que consta de una planta baja destinada a almacén, que ocupa sobre plan terreno la superficie de 469 metros 53 decímetros cuadrados y de dos plantas en altura desde la baja, destinadas a viviendas, la primera que consta de dos viviendas que ocupan en conjunto una superficie de 359 metros 28 decímetros, cuadrados, y la segunda que consta de tres viviendas que ocupan en total una superficie de 277 metros 83 decímetros, con un pequeño patio recayente al fondo, de unos 286 metros 10 decímetros 27 centímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de figura pentagonal aunque sensiblemente rectangular, ocupa la superficie de 755 metros 83 decímetros 27 centímetros cuadrados. Linda: Al frente-Este, con dicha carretera; derecha, entrando, Norte, con la calle Sant Boi; izquierda, Sur, con el llamado Rec d'en Francas, y fondo, Oeste, con dicho Rec o zanja, y en una pequeña parte con don José Moré.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 597, libro 21 de Sant Quirze de Besora, folio 132, finca número 312, inscripción diecisiete y la calendarada acta de aclaración o rectificación al tomo 1.050, libro 33 de Sant Quirze de Besora, folio 211, finca número 312, inscripción dieciocho.

Vic. 8 de junio de 1983.—El Secretario.—4.753-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Antonia Teixido Mas, por el presente se hace saber que el día 27 de julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.464.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Casa en construcción, sita en el término de San Hipólito de Voltregá, integrante del conjunto residencial "Abad Oliva", con frente a la calle letra A, sin número, que ocupa el centro geométrico del solar. Consta de planta baja destinada a garaje de 45 metros cuadrados y de dos plantas altas, de 55 metros cuadrados cada una. Sus linderos son: Al frente, parte con calle A y parte con finca matriz de don José Oller Pujolas; al fondo, con Ramón Guiu, Joaquín Nogué, José Arboix, Antonio Travina, Antonio Mareal y José Vilamala Cirera; derecha, entrando, con Jacinto Roca, e izquierda, parte con Ramón Guiu, Joaquín Nogué y en parte don José Arboix. Todo ello según resulta de la copia de la calendarada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido la inscripción segunda de la finca número 1.235, obrante al folio 9, del tomo I, 350 del archivo, libro 33 de San Hipólito de Voltregá.»

Vic. 8 de junio de 1983.—El Secretario.—4.754-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DEL VALLE Y ARMARIO, Miguel; hijo de Francisco y de María, nacido en Ceuta el 29 de noviembre de 1947, casado, albañil, con domicilio en Madrid, Villaverde Alto, calle Escribano, 10; procesado en sumario número 58 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos. (1.112.)

BUENO BANEGAS, Azael; de cuarenta y un años, soltero, hostelero, hijo de Azael y de Mariela, natural de Colombia, domiciliado últimamente en Móstoles-Madrid; procesado en causa número 153 de 1982 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.110.)